

SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL

Definen a integrantes de la Comisión

Serán los responsables de redactar la iniciativa que será enviada al Congreso

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum será quien dirija la Comisión para la Reforma Electoral, mientras Pablo Gómez fungirá como presidente ejecutivo y sus integrantes serán: Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación; Pepe Merino, de la Agencia de Transformación Digital; Ernestina Godoy, consejera jurídica de la Presidencia; Arturo Zaldivar, jefe de Política y Gobierno. También estarán el jefe de la Oficina de la Presidencia, Lázaro Cárdenas Batel, y Jesús Ramírez, coordinador de asesores de la Presidencia.

Este grupo de funcionarios del Poder Ejecutivo serán los responsables de redactar la iniciativa de reforma electoral que mandará al Congreso la presidenta Sheinbaum, según el *Diario Oficial de la Federación*, que publicó el decreto que le da vida a la comisión anunciada por la Presidenta el sábado pasado.

En el *DOF* se menciona que este grupo tendrá como objetivos convocar "al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para México y realizar estudios sobre este mismo tema".

También tendrá que "llevar a cabo los análisis necesarios y elaborar propuestas sobre la reforma electoral, construir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones y elaborar y expedir su reglamento interno.

Resalta que no hay representantes de otros poderes,

pero "la comisión podrá invitar a representantes de dependencias, entidades, Instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil quienes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto".

Esta comisión será provisional con fecha del 30 de septiembre de 2030, como plazo para su extinción, a menos que la presidenta Sheinbaum decida otra fecha.

A partir de la publicación en el *DOF*, esta comisión deberá integrarse en los próximos 10 días y "llevará a cabo sus funciones observando los principios de transparencia, objetividad, eficiencia, eficacia, economía y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales y rendición de cuentas".

Las erogaciones para cumplir con sus funciones van por cuenta al presupuesto de las dependencias que la integran.

En los considerandos del decreto se establece que "viejas formas de ejercer el poder y llevar a cabo la lucha política han dejado de tener vigencia. La ciudadanía ha llegado a tener la influencia decisiva sobre el curso del país. Los cambios han abarcado el carácter social del Estado y la ampliación de la libertad política de todos los ciudadanos y las ciudadanas".

Se agrega que ni el sistema actual de partidos, las autoridades electorales, los mecanismos de participación política no son congruentes con la situación política actual del país, por lo que se conservan de manera "inercial" en la Constitución.

También se señala que "no se trata sólo de la estabilidad política. Antes la hubo, pero

MEDIDAS

La Comisión llevará a cabo diferentes acciones.



La Comisión será transparente, objetiva, honrada y eficiente.



El gasto para sus funciones estará a cargo de las dependencias que la integran.



Emplazan a ciudadanos a intervenir con críticas y opiniones.



Se construirán los grupos de trabajo que se consideren necesarios.



La comisión podrá invitar a representantes de otros poderes.



También participarán organismos autónomos, academia y sociedad.

no había voto libre y abundaba la represión y la corrupción. Se trata de forjar un sistema en el que todos y todas ejerzamos nuestros derechos en libertad y en democracia, y se reconozca como el poder del pueblo".

El decreto menciona la creación de la comisión para la reforma electoral a fin de "convocar al país entero a pronunciarse sobre tan

sobresalientes temas", que tendrá "que emplazar al país a intervenir con críticas, opiniones y análisis, mediante los métodos del debate público. La discusión de los sistemas políticos no es asunto exclusivo de quienes se dedican al oficio de la política, sino que atañe a la ciudadanía por entero; esto es parte integrante de los cambios que hoy vivimos en México".

DESIGNACIÓN

MARTES / 05 / 08 / 2025
HERALDODEMEXICO.COM.MX



PABLO GÓMEZ
TITULAR DE
LA COMISIÓN



ROSA ICELA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE
GOBERNACIÓN



ERNESTINA GODOY
CONSEJERA
JURÍDICA



LÁZARO CÁRDENAS BATEL
JEFE DE OFICINA
DE LA PRESIDENCIA



JESÚS RAMÍREZ CUEVAS
COORDINADOR DE
ASESORES



ARTURO ZALDÍVAR
COORDINADOR DE
POLÍTICA Y GOBIERNO

FOTOS: ESPECIALES

#REFORMAELECTORAL

Conforman la comisión

PUBLICAN DECRETO EN EL *DOF* CON LOS INTEGRANTES

POR M. ZAVALA Y C. NAVARRO

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Presidencia de la República publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* los nombres de los siete integrantes de la Comisión para la Reforma Electoral, quienes podrán invitar a externos que tendrán voz, pero no voto.

La Comisión dependerá directamente de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien la presidirá, y Pablo Gómez asumirá la Presidencia Ejecutiva de la Comisión, al ser designado directamente por

7

FUNCIONARIOS CONFORMAN LA COMISIÓN.

1

DE AGOSTO SE DIO A CONOCER LA COMISIÓN.

la titular del Ejecutivo Federal.

También la integran la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez; el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Merino; la consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy; el jefe de la oficina de la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas Batel; el coordinador de Asesores de la Presidencia, Jesús Ramírez Cuevas, y el coordinador General de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar.

En tanto, en la *mañana*, la Presidenta anunció que para conocer la opinión de la población, desde el Gobierno federal alistan una encuesta nacional para la Reforma Electoral, dijo que es para ver "qué opina el pueblo".